aqui se han llamado gitanos o castellanos nuebos de que quedaron entendidos, y p.a q.e asi conste la firmo con el q.e sabe de los S.res de este dho Ayuntam.to en esta V.a de Archena a seis dias del mes de Mayo mil setez.tos ochenta y seis=

Fran.co Sanchez Antonio Campillo

Pedro de Barreda

Zertif.on

Como Ess.no de dhos q.e soy del Ayuntam.to de esta V.a de Arch.a Zertifico q.e haviendose juntado a cabildo los S.res Conzejo Just.a y Regim.to de esta dha V.a en el q.e trataron sobre el Abasto de Pan p.a el consumo de este comun siendo el prim.r cabildo q.e zelebran en el pres.te mes: Yo el dho fiel de dhos Ley a la letra y de verbo ad verbum la R.l orn de S.M. de diez y nuebe de Sp.bre q.e trata sobre el castigo y vagancia de los q.e hasta aqui se han llamado gitanos de q.e quedaron entendidos y p.a q.e conste la firmo con el q.e sabe de los S.res de dha junta en esta dha V.a de Archena a dos de Junio de mil setez.tos och.ta y seis años=

Fran.co Sanchez Antonio Campillo

Pedro de Barreda

Zertif.on

Como Ess.no de dhos q.e soy de esta V.a de Arch.a Zertifico q.e haviendose juntado a cabildo los S.res Conzejo Just.a y Regim.to de esta dha V.a en el q.e trataron del Repartim.to de R.s contrib.s siendo el prim.r cabildo q.e zelebran en el pres.te mes: Yo el dho fiel de dhos Leyi a la letra la R.l Pragmatica sancion de S.M. q.e trata sobre el castigo y vagancia de los hasta aqui llamados gitanos o castellanos nuebos de q.e quedaron entendidos los dhos S.res y p.a que conste la firmo con el q.e sabe de los Individuos de dha junta en esta dha V.a de Archena a doze de Julio de mil setez.tos och.ta y seis=

Fran.co Sanchez Antonio Campillo

Pedro de Barreda